



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 164

COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

PRESIDENTE: D. Pedro San Martín Ramos

Sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1989, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión sobre:
 - Actuaciones de la Junta en materia de apoyo al sector Artesano.
 - Política de la Junta para dicho sector.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	3640	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	3645
El Presidente, Sr. San Martín Ramos, da comienzo a la sesión.	3640	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Abad Ibáñez (Grupo Popular).	3647
El Vicepresidente, Sr. Fernández Calvo, da lectura al Orden del Día.	3640	Contestación del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	3648
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, informando a la Comisión.	3640	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	3649
El Presidente, Sr. San Martín Ramos, suspende la sesión.	3644	En turno de dúplica, interviene el Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	3650
Se suspende la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, y se reanuda a las dieciocho horas quince minutos.	3644	El Presidente, Sr. San Martín Ramos, levanta la sesión.	3650
El Presidente, Sr. San Martín Ramos, reanuda la sesión.	3644	Se levanta la sesión siendo las dieciocho horas cincuenta minutos.	3650
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Gómez-Rodulfo Delgado (Grupo del C.D.S.).	3645		

(Comienza la sesión a las diecisiete horas quince minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión.

Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones: por el Grupo Popular, don Tomás Burgos sustituye a don Luis Cid. Y por el Grupo Parlamentario Socialista, don Laurentino Fernández sustituye al señor López Trigal. Por el Grupo Centrista, don Guillermo Domínguez es sustituido por don Jorge Póliz.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente, sustituyo a don Manuel Junco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Don Miguel Angel Cortés, por el Grupo Popular, sustituye a don Manuel Junco.

Por el señor Vicepresidente se dará lectura al primero y único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ CALVO): Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo Señor Consejero de Economía y Hacienda para informar a la Comisión sobre actuación de la Junta en materia de apoyo al sector artesano. Política de la Junta para dicho sector".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, Presidente. Gracias, Señorías.

En relación con las dos preguntas que, a nuestro juicio, están concatenadas, tengo que decir, en primer lugar, que es obvio que las actuaciones de la Junta hayan tenido que ajustarse a la normativa que estaba en vigor hasta hace muy pocos días, y que está contenida en el Decreto 99/84, de veintidós de Septiembre. Dicho Decreto tenía como objetivos el mejorar las condiciones de rentabilidad, gestión y competitividad del mercado y aumentar la calidad técnica y artística de los productos elaborados, asegurando la permanencia de las artesanías tradicionales. Para conseguir estos fines, ambiciosos sin duda, no se contaba con más instrumento que las ayudas en forma de subvención, que no podían, en ningún caso, exceder de las 400.000 pesetas, ni superar el 40% del importe total del gasto proyectado y que debería, además, limitarse a los siguientes conceptos: primer concepto, las nuevas instalaciones, modernización y reforma de locales; y el segundo, la adquisición de equipamientos.

Es evidente que, con las limitaciones señaladas en la cuantía de la ayuda y en el objeto de la inversión, los resultados no hayan podido ser demasiado brillantes; si bien algunos talleres que se encontraban en situaciones precarias, sobre todo en cuanto a instalaciones y medios de producción, han podido, con esta pequeña ayuda, emprender una nueva etapa. Es posible, también, que un apreciable porcentaje del artesanado que, al solicitar oficialmente la ayuda, y trabajaba en condiciones presumibles de economía sumergida, haya conseguido normalizar su situación.

Debido al cambio de las circunstancias generales, el Decreto al que estoy haciendo referencia, el 99/84, había perdido algo de su vigencia, ya que, si bien supuso una importante contribución para bastantes talleres de la Región, se están poniendo de manifiesto nuevas necesidades y exigencias, sobre todo causado por el apremio de una mayor especialización y profesionalización de la artesanía y por una creciente demanda de inversiones. Con este fin, la Junta mantuvo contactos directos con los talleres, tanto para la concesión de subvenciones como para ir conociendo día a día la realidad de cada caso concreto.

El cumplimiento de las condiciones impuestas por la resolución individual de concesión de la subvención ha sido, la mayoría de las veces, motivo de visitas personales, ya que ha habido que aconsejar y documentar en debida forma la tramitación de los expedientes de subvención. Esto ha supuesto una gran labor para nuestra organización administrativa, porque los servicios de esta Consejería han tenido que actuar casi como asesores administrativos, sobre todo en el caso de los talleres pequeños, que desconocen, en general, los trámites procedimentales necesarios.

A lo largo de mil novecientos ochenta y siete se han presentado quince solicitudes de subvención para instalación, modernización o reforma de locales y para la instalación de equipamientos; han significado una inversión de 25.667.458 pesetas y una subvención de 4.698.508 pesetas. A pesar de lo reducido de la inversión, se ha generado la creación de puestos de trabajo, que se puede estimar, en términos de media, de uno coma tres empleos por expediente.

Este dato avala la tesis de que la artesanía es uno de los sectores en los que se crean puestos de trabajo con un menor coste de inversión.

La ubicación de estos talleres, muy frecuentemente -como Sus Señorías saben- en zonas rurales, es un elemento sociológico a considerar, ya que supone una verdadera solución para reducir el éxodo rural. Asimismo, se puede valorar el aprovechamiento del potencial endógeno de la zona (ya saben que las materias primas con las que trabajan normalmente suelen ser la lana, el barro, el cuero, el mimbre, etcétera, etcétera), y todo

ello ha tenido unas evidentes consecuencias positivas para el equilibrio económico regional.

Durante el año mil novecientos ochenta y ocho, frente a los quince presentados en el ochenta y siete, se presentaron treinta y nueve expedientes de ayuda al sector artesanal, con una inversión de 39.134.000 pesetas y una subvención de 5.560.000, lo que significa la creación, aproximadamente, de cincuenta empleos, que sigue confirmando la escasa inversión necesaria para la creación de puestos de trabajo en este subsector.

Podríamos decir, en términos generales, que en esta actividad no llega la inversión al millón de pesetas por cada puesto de trabajo creado.

Otra de las finalidades que tenía el Decreto 99/84, a que nos estamos haciendo referencia, era la ayuda, en forma de subvención, a los programas de expansión comercial, que se han plasmado en las siguientes acciones: primero, la construcción e instalación de stands; segundo, el alquiler del suelo ferial; tercero, las instalaciones de servicios para ferias; cuarto, la publicidad ferial. Estas ayudas se han canalizado, en su mayoría, a través de las Asociaciones de Artesanos interesadas en asistir a Certámenes Feriales de carácter profesional. Ahí cabría citar, entre otras, la Feria de Artesanía de Reus, la de Cantabria, Expo-Arte de Sevilla, etcétera, etcétera.

Y la quinta finalidad era el carácter institucional que la Junta daba al fomentar la exhibición y venta de productos de la Región, y que se han plasmado en las siguientes ferias: en Expo-Reus-88, con asistencia y asesoramiento de los propios artesanos. En FINART-88, la Feria Internacional de Artesanía, en la que la Comunidad Autónoma subvencionó la asistencia de setenta y ocho expositores, así como la instalación de un stand institucional de cien metros cuadrados. Hay que resaltar el impacto causado por esta exposición artesanal, que puso de manifiesto la necesidad urgente de profesionalizar las ventas, elaborar catálogos e intentar eludir la venta directa, conjuntando y dirigiendo los esfuerzos públicos y privados, para hacer posible el contacto de compradores profesionales, es decir, los tradicionalmente denominados marchantes. Asimismo, se participó en CEVIDER-89, muy recientemente, del doce al diecisiete de Abril pasado.

Se participó institucionalmente en esta exposición que, como saben, fue en Valencia, y que está caracterizada como la Feria de Cerámica y Vidrio a nivel nacional. Tuvimos un stand de cien metros cuadrados, en el que han tenido cabida piezas -un promedio de cuatro o cinco por taller- de todos los artesanos castellano-leoneses que lo solicitaron. En la asistencia a esta Feria se ha podido observar la mayor profesionalización de los participantes, como consecuencia inmediata de las ex-

posiciones a las que hemos hecho referencia anteriormente.

Por otra parte, en la organización de ferias provinciales de artesanía, la Junta ha presentado..., ha prestado, perdón, colaboración y ayudas económicas, pudiendo destacarse las aportadas en las de Burgos, Avila y Soria... Burgos, Avila y Segovia.

Durante el ochenta y ocho y en lo que ha transcurrido de mil novecientos ochenta y nueve, se ha continuado la labor de fomento al asociacionismo, política ya tradicional de la Junta, tendente a conseguir interlocutores válidos y a conocer la realidad del sector artesano. El éxito de este fomento del asociacionismo se pudo constatar en Noviembre del ochenta y ocho, con la masiva afluencia de los artesanos a las jornadas de artesanía celebradas para el estudio de la nueva Legislación.

La Junta de Castilla y León ha colaborado también en cuatro exposiciones en Galerías de Arte, subvencionando la contratación de la Galería, la elaboración de catálogos y, en general, los gastos de publicidad.

En cuanto al segundo punto del Orden del Día, que es la política de la Junta en el sector artesano, es evidente que ésta se ha de centrar en el desarrollo del nuevo Decreto 42 de mil novecientos ochenta y nueve, de treinta de Marzo, sobre ordenación del sector, y en las Disposiciones Complementarias que, de acuerdo con el mismo, se van a publicar estos próximos días.

Por ello, Señorías, me van a permitir exponer brevemente las líneas maestras de este Decreto, haciendo antes una pequeña descripción de la situación real de la artesanía de Castilla y León en este momento.

La artesanía, por mandato del Estatuto de Autonomía, es un sector en el que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva. Lógicamente, al encontrarnos con Disposiciones muy fragmentarias anteriores, se hacía preciso un instrumento de ordenación del sector, que sirviera de base para desarrollar las acciones necesarias para una sustancial mejora del mismo.

El contenido del nuevo Decreto se apoya, para nuestra suerte, en elementos, de hecho, que tienen una realidad viva. Primero, la presencia de un artesanado regional, tanto tradicional como de nuevo diseño, que incorpora valiosos elementos humanos y artísticos. Y segunda, la existencia de un mercado potencial para todos estos productos, al darse ya las condiciones culturales, de renta y de consumo suficientes, tanto a nivel nacional como internacional. Dentro de esta línea hay que señalar que la promoción industrial de grandes series ha tenido una generosa respuesta en amplios segmentos del mercado.

Como consecuencia de la previsible expansión comercial que acabo de comentar, habrá que elaborar un instrumento de ordenación de esta actividad, que, aparte de refundir las disposiciones fragmentarias anteriores, marque las líneas maestras de esta industria, que, como he dicho antes, puede tener una gran importancia para la economía regional, ya que se destina a un gran mercado de creciente capacidad adquisitiva y con clientela más culta y sensible, y, por lo tanto, más exigente. El diseño y lo hecho a mano tiene cada vez más importancia a la hora de ofertar a un mercado, el de la artesanía, que ya es sofisticado de por sí.

Se puede apreciar, no sólo en el extranjero, sino también en nuestra Región, síntomas de un cierto rechazo de las nuevas generaciones a insertarse en el marco tradicional de la producción industrial, necesariamente encasillado en normas rígidas de trabajo y de organización laboral, lo que lleva a una parte importante de la nueva fuerza de trabajo a elegir a la artesanía como su actividad profesional, quizá debido a su libertad de acción, a permitir el desarrollo de su capacidad creadora, a su independencia, etcétera, etcétera. Por otro lado -como he indicado ya por dos veces consecutivas con anterioridad-, desde un punto de vista laboral, el sector artesano es el que genera puestos de trabajo con un coste menor.

Por último, quisiera resaltar que en la elaboración del nuevo Decreto se tuvo que tener en cuenta la fuerte competencia, en esta Región, de las importaciones, tanto de otras Regiones como del extranjero y, en especial, de las procedentes de Italia, Alemania Federal y países del Norte de Africa. Este hecho es de aparición relativamente reciente.

Todas estas razones, añadidas a las exigencias estatutarias de competencia exclusiva, hacían necesario la toma de medidas inmediatas por los órganos competentes de la Junta, es decir, por la Consejería a la que yo tengo el honor de dirigir. He seguido en ello a la anterior Administración, que publicó el Decreto 99/84 que, como dije al principio, tenía como objetivo el atender elementalmente a estas necesidades. Pero dicha disposición -dicho esto sin ánimo de censura- quedó pronto superada, ya que, al ser su finalidad exclusivamente subvencionadora, no entró en ningún otro tipo de consideración y, sobre todo, no marcó las directrices políticas para la ordenación del sector. No tengo más remedio que hacer constar a este respecto, siguiendo mi lealtad a la Administración anterior en este tema, que tal vez en aquel momento no se pudiera hacer otra cosa, al faltar la necesaria experiencia administrativa, y que la propia experiencia adquirida después por nuestra Administración Regional, sobre todo por la aplicación del Decreto que estamos comentando, ha sido una valiosa aportación para poder llegar a la confección del Decreto 42/89. Asimismo, es de justicia reconocer a la Administración anterior la promoción del asociacionismo,

que constituye un valioso cauce para el diálogo entre la Administración y los artesanos. En el momento de abordar el problema de la artesanía se planteó, por mi Consejería, la duda de si sería conveniente someter a las Cortes un Proyecto de Ley de ordenación del sector o hacer esta labor a través de un Decreto del Gobierno Regional. En la duda, ya que importantes razones avalaban las dos alternativas, se ha preferido el Decreto, por su mayor agilidad, al ser perentorias las necesidades percibidas, y también para comprobar en directo la marcha y los resultados obtenidos, creándose de manera inmediata un campo de experimentación amplio, que sirva de base para que en su día se pueda elaborar una ley de carácter definitivo que recoja las experiencias adquiridas.

De acuerdo con ello, la Junta de Consejeros aprobó el treinta de Marzo pasado el Decreto que estoy comentando a Sus Señorías, y para cuya redacción se tuvieron muy en cuenta esas Jornadas de Artesanía celebradas el año pasado, en las que casi un centenar de artesanos aportaron útiles y valiosas sugerencias, que, en la medida de lo posible, han sido incorporadas al Decreto, y que, también en la medida de lo posible y previo un estudio más detallado, realizado, precisamente, por la Comisión de Artesanía, que también creaba ese Decreto, se reflejarán en las Disposiciones de Desarrollo que en los días sucesivos van a aparecer.

Hechas estas explicaciones preliminares, pero necesarias, paso seguidamente a exponer a Sus Señorías -lo haré brevemente- la filosofía y los detalles más importantes del articulado del mencionado Decreto 42/89, y seguir con mi respuesta al segundo punto del Orden del Día.

En primer lugar, este Decreto parte de un concepto muy amplio de la artesanía, definida en su artículo primero, y que se basa en el proceso de producción artesana, al menos en sus fases sustantivas, debe de realizarse manualmente, pero sin excluir la maquinaria auxiliar, ya que, de no ser así, se produciría una desventaja comparativa con respecto a la producción industrial de grandes series. La utilización de la maquinaria auxiliar tiene un efecto claro sobre el resultado final, como es el mejor acabado de un producto personalizado o de corta serie.

En segundo lugar, intenta agrupar en las medidas de ordenación y posteriores, de protección y fomento, tanto a la artesanía artística o de creación, como a la artesanía tradicional, que sigue conservando un importante segmento del mercado, sobre todo la destinada al mercado turístico.

Naturalmente, esto obliga a una clasificación de los oficios artesanos, que conformarán, en su día, el repertorio de oficios artesanales, repertorio que tiene un mejor carácter administrativo y orientador, y que, a dife-

rencia de la legislación anterior, no constituye requisito obligatorio para la calificación profesional del artesano.

Es decir, al elaborar la clasificación nos hemos atendido a criterios objetivos, derivados de lo que técnica o artísticamente es artesanía, y no a criterios formales clasificativos.

El Decreto define el taller artesano como "aquél en el que se realizan las actividades artesanales", pero con ciertas limitaciones, unas de tipo funcional, como son la profesionalidad y la permanencia, y otras de tipo objetivo, como puede ser el tamaño del taller. Se fija en diez trabajadores el máximo de ocupados en estas unidades de producción. No obstante, y dado el carácter familiar que muchas veces tienen estas explotaciones, no se tienen en cuenta, a efectos del cómputo, a los familiares del titular de la explotación.

Se estimula el asociacionismo, en especial el que se acoge a fórmulas cooperativas, concediendo las ventajas legales de taller artesano a cualquier fórmula asociativa creada por artesanos, que se dedique a la producción y comercialización de productos, así como a los centros de exposición y ventas de artesanía.

El Decreto también crea el "Registro Artesano", con el fin de poder ejercer un cierto control administrativo indirecto, tanto sobre los talleres artesanos, como sobre los propios artesanos. Este Registro obedece al principio de indicabilidad, propio de una economía de mercado, y, por lo tanto, su inscripción en el mismo es voluntaria, si bien necesaria para acogerse a las ventajas y ayudas que en su momento se instituyan para el sector.

Una de las necesidades más acuciantes que tiene el sector artesano en Castilla y León es el de la divulgación de sus productos en los mercados regional, nacional e internacional. En este sentido, es conveniente que su presentación se haga con un marchamo de garantía, y para ello se crea un distintivo para su identificación.

Hay que hacer constar a este respecto que hay una serie de productos artesanos de la Región, como son los bordados de Segovia, la artesanía de la piel en algunas zonas de Salamanca y León y otras semejantes, que tienen ya renombre internacional, debido a la calidad de sus productos y al buen hacer de los hombres y mujeres que se dedican a su elaboración.

Independiente de estos casos puntuales, es, a todas luces, evidente la necesidad de elaborar medidas de salvaguardia que garanticen al comprador la calidad y la autenticidad del producto que compran. Para ello, se deberá proceder al establecimiento de distintivos, que no sólo indiquen la procedencia del artículo, sino que también sirvan de marca de garantía.

Pero, tal vez, el elemento sociológico más importante que contiene el Decreto sea la creación de un organismo paritario, Administración-Asociaciones Artesanales, que, aunque de carácter consultivo, tiene las siguientes atribuciones: estudiar y proponer actuaciones relativas a la ordenación y promoción de la artesanía, informar y proponer los proyectos y declaración de Zona de Interés Artesanal, elaborar y proponer el repertorio de oficios artesanos de Castilla y León, emitir los informes que soliciten y cualquiera otra que le pueda ser encomendada.

La Consejería a la que represento confía plenamente en este organismo como elemento de enlace entre la Administración y la sociedad y como centro decisivo para que las Disposiciones de desarrollo del Decreto que se dicten estén basadas no en un frío teoricismo, sino en la realidad viva del juego de la oferta y de la demanda de los productos artesanos.

Un problema aparte, puntual, pero de un enorme interés, lo constituyen las unidades artesanales que todavía existen: poco rentables, pero de un excepcional interés histórico-cultural. Me estoy refiriendo a las que han quedado como recuerdo de otras épocas, de un interés histórico y etnográfico indiscutible, como lo son el Martinete de Riofrío o la Fragua del siglo VII de Compludo, situada en la provincia de León, pero que, sin embargo, no pueden mantenerse como explotaciones productivas.

El artículo octavo del Decreto que comento prevé la declaración de talleres de interés histórico-cultural a esos centros, con el fin de darles una solución que haga compatibles su escasa o nula rentabilidad con la necesidad de poder transmitir a las nuevas generaciones una parte muy importante del patrimonio cultural de Castilla y León.

El Decreto, en su artículo décimo, obliga a la Consejería de Economía y Hacienda a tomar las medidas pertinentes para la promoción y fomento de la artesanía, la formación de futuros artesanos, el fomento del asociacionismo y la profesionalización del sector, al darse en este sector unas circunstancias especiales que justifican su mantenimiento y apoyo, y al considerar a estos profesionales y a su entorno como muestra de la cultura regional.

En estos momentos se está elaborando la normativa correspondiente, que esperamos que sea favorablemente informada por los artesanos que forman parte de la Comisión de Artesanía y que, incluso, sus sugerencias enriquezcan su contenido, de manera que esa Comisión sea, efectivamente, el punto de encuentro entre la obligada actuación reguladora de la Administración y los intereses del colectivo que ésta va a regular.

Hasta aquí, Señorías, un sucinto análisis del Decreto 42 del mil novecientos ochenta y nueve, con las descripciones de sus líneas maestras y sus detalles más importantes.

Quiero ahora aludir a los objetivos que se propuso la Consejería al redactar el proyecto del mencionado Decreto, y que eran, en líneas generales, las siguientes: primero, delimitación del campo de la artesanía; segundo, control administrativo, indicativo, pero no preceptivo, de la actividad artesanal que se desarrolla en la Región, con el fin de constituir un banco de datos que sirva de base para futuras actuaciones, que deberán ser cada vez más acordes con la realidad del mercado; tercero, potenciación del mercado de la artesanía castellano-leonesa, que esperamos que se acredite fácil y rápidamente, debido a la calidad de sus productos; cuarto, potenciación, también, en los mercados de las artesanías de más raigambre tradicional, y que, como tales, tienen ya una importante cuota en el mercado; quinto, evitar que se deteriore el Patrimonio Histórico-Cultural relacionado con la artesanía que existe en la Región; sexto, potenciar el asociacionismo, con el fin de que la Administración tenga siempre un interlocutor válido, y crear los canales de comunicación necesarios entre la Administración y la sociedad civil; séptimo, potenciar, también, el asociacionismo en los aspectos operativos de producción, ventas, exposiciones, etcétera, etcétera, con el fin de que la ampliación de la cuota de mercado que tiene el sector sea una labor conjunta de los propios artesanos; y, por último, fomentar la profesionalización del sector, huyendo de la confusión de la artesanía con el simple "hobby" e instrumentar las medidas necesarias para evitar un posible intrusismo profesional.

A mi juicio, existe, además, un capítulo que merece comentarios más extensos, es decir, el de la formación profesional de los artesanos. Los aspectos de la formación profesional que se contemplarán en las Disposiciones de desarrollo del Decreto que estoy comentando tenderán a dar al artesano una formación integral, tanto en lo relativo a una auténtica profesionalidad, como en sus aspectos técnicos y artísticos. De esta manera, los nuevos artesanos, de los que tanto espera esta Administración, tendrán los elementos necesarios para poder poner una producción competitiva en el mercado que atienda a las exigencias, cada vez más perentorias, de aunar creatividad y utilidad.

El desarrollo del Decreto 42/89 se instrumentará mediante órdenes de la Consejería, que regularán en detalle los objetivos antes mencionados, y que se publicarán en fecha próxima, como he dicho. Pretendemos que su elaboración esté terminada, como máximo, en dos meses.

Estas disposiciones serán las siguientes: primero, la orden de la Consejería conteniendo las medidas de pro-

moción, que está pendiente, como he dicho con anterioridad, del informe de la Comisión de Artesanía y del Comité de Inversiones Públicas, con el fin de llenar el vacío legal producido por la Disposición Derogatoria del Decreto 42/89, que anula el Decreto 99/84 sobre subvenciones.

Esta Orden de la Consejería introduce la novedad de distinguir cuatro clases de posibles beneficiarios: por un lado, los talleres artesanos propiamente dichos; por otro, las asociaciones artesanales, cualquiera que sea su forma jurídica, creadas para la producción y comercialización de productos artesanos, así como para la gestión de los centros de exposición y venta, siempre que sus asociados sean artesanos; por otro, los artesanos individualmente considerados, como posibles destinatarios de becas concedidas para su formación profesional; y, por último, los centros de formación profesional artesana.

Habrà otra Orden de la Consejería aprobando el repertorio de oficios artesanos.

Otra Orden de la Consejería, sobre organización del Registro Artesano, en el que existirán dos secciones: una para talleres artesanos con centros productivos, y otra para artesanos individuales que quieran inscribirse.

Habrà, por último, otra Orden de la Consejería sobre condiciones requeridas para utilizar el distintivo que acredite la calidad artesanal de los productos, y que, como tal, pueda exhibirse en el mercado, así como el distintivo para las artesanías de aquellas comarcas o zonas que se distingan por su reconocida tradición y dinamismo creativo en el campo artesanal, y que incluirán, también, las condiciones y requisitos para su utilización.

A estas acciones normativas ha de añadirse la correspondiente campaña publicitaria, con el fin de que el consumidor regional o foráneo conozca la existencia y la calidad de los productos artesanales de Castilla y León.

No pretendemos con este Decreto y con las medidas que en muy breve plazo lo han de desarrollar dar contestación a todos los problemas que tiene el sector, que son muy variados. Pero lo que sí pretendemos hacer es dar un paso adelante decisivo para conseguir que la artesanía de Castilla y León ocupe el lugar que merecen los que la producen. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión durante veinte minutos

(Se suspendió la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, reanudándose a las dieciocho horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno donde los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios... Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social tiene la palabra el señor Gómez-Rodulfo.

EL SEÑOR GOMEZ-RODULFO DELGADO: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Consejero. Hemos escuchado con atención la exposición hecha por el señor Consejero respecto a la situación de la regulación de la artesanía en nuestra Comunidad Autónoma, al Decreto recientemente promulgado y a los objetivos, con cara, con vistas al futuro, que tiene la Junta en esta materia.

Evidentemente, la artesanía es una actividad económica de primerísima importancia en regiones como la nuestra en que es necesario buscar la manera de sujetar a la gente en los pueblos. En ese sentido, como ha expuesto el señor Consejero, la artesanía es una actividad que permite una inversión relativamente baja por puesto de trabajo, una creación importante de puestos de trabajo, y sobre todo, y lo que es más importante, puestos de trabajo in situ y aprovechando materias primas de producción local, que muchas veces no tendrían valor si no hubiera una artesanía que pudiera servir como mercado para colocar esas materias primas.

En ese sentido, nos congratulan los objetivos que tiene fijados la Junta en este momento. Así mismo, creemos que es importante resaltar la labor realizada en estos años, y cómo partiendo de la situación anterior y en base al Decreto del ochenta y cuatro se ha hecho una labor de promoción, de fomento, y en los números que ha manejado el señor Consejero se ve perfectamente cómo el número de expedientes ha ido aumentando año tras año. Y si eso ha sido así con una legislación anterior que, como usted lo ha dicho, señor Consejero, estaba fragmentada y dispersa, entendemos que con una regulación y una normativa más acorde, más ordenada, será mucho más fácil el que el fomento de la artesanía se vaya produciendo, lo cual es absolutamente necesario para esta región.

También nos parece importantísimo, y yo diría que fundamental el que se haga sobre la base del asociacionismo y no de fomentar o proteger las iniciativas meramente individuales. La artesanía si no es a base de unión, si no es a base de cooperativas o de otro tipo de figuras de asociacionismo, difícilmente va a poder prosperar.

En ese sentido, estamos totalmente de acuerdo, y nos congratula la información que nos ha facilitado comunicado el señor Consejero. Posiblemente nos quepa alguna duda en cuanto a la forma jurídica de hacer la regulación. Es cierto que había razones de urgencia, pero entendemos que una ley hubiera sido más adecuada,

aun cuando ya el señor Consejero ha dicho que sobre la base de la experiencia que se vaya adquiriendo a partir de ahora se podrá llegar en un futuro próximo a esa Ley de la Artesanía. otras Comunidades Autónomas, como es el caso de Baleares, la Comunidad Valenciana, bueno, creo que, que casi todas, lo han resuelto sobre la base de una Ley, que parece que tiene mucha más importancia, y permite luego con sus reglamentos respectivos un desarrollo mucho más adecuado de una actividad, que entendemos de gran importancia.

En todo caso, el Decreto es una exposición clara de unos objetivos de tipo general, es una ordenación en líneas generales del sector. Lo realmente importante van a ser esas normas de desarrollo, que es lo que va a permitir que la artesanía pueda prosperar o no en Castilla y León. Concretamente, y por poner un ejemplo, ese distintivo, esa especie de certificado de origen que va a dar a los productos artesanos, bueno, puede ser una cosa muy buena, o puede ser muy mala. Puede ser muy buena si verdaderamente responden a una calidad, responden a un diseño, responden... Entonces, de que las normas de concesión de esos distintivos, o de..., sean las adecuadas a que no depende en gran parte el éxito o el fracaso en este tema. Porque no nos olvidemos que en regiones como la nuestra en las que una de las perspectivas de futuro, una de las posibilidades de futuro más importante puede ser el turismo, evidentemente, el poder venir a adquirir in situ una serie de productos artesano puede ser un atractivo grande para atraer turismo, puede ser un aliciente para atraer turismo a esta región que ya tiene otros muchos alicientes, quizás no debidamente pregonados y no debidamente conocidos.

En todo caso, el CDS queda a la espera de esas disposiciones, de esas órdenes de las Consejerías en que se va a ir desarrollando esta materia de forma ya más concreta, y seguirá con atención el tema porque entendemos que es de mucha importancia. Estamos dispuestos a colaborar y a ayudar en todo lo posible para que esta materia se desarrolle y se regule de una forma acertada. Y si llega el caso y no se hace, también lo advertiremos y lo diremos públicamente, porque, repetimos, nos parece de enorme importancia para nuestra región una adecuada regulación o reglamentación de las actividades artesanas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Después del turno a favor del equipo parlamentario que apoya al Gobierno, pues, a nosotros nos toca hacer el turno en contra. Nos toca hacer un turno en contra, porque tenemos que decir, señor Consejero -y se lo decimos sin acritud, como se dice en estos casos-, de que a ustedes en el tema de la artesanía se les ha parado el reloj, y eso que no era un reloj artesano, se

les ha parado el reloj. Usted está exponiendo aquí, mejor dicho, desde el mes de marzo o finales de marzo que sacó el Decreto, lo que usted recibió justo en el mes de julio de mil novecientos ochenta y siete cuando, en virtud de las urnas, accedieron al poder. No han hecho absolutamente nada.

Pero fíjese —y luego lo voy a argumentar, demostrar y documentar— que en otros sectores, aunque no hayan hecho nada, lo que han intentado ha sido untarles de dinero. Dinero para el sector para que se diga que no pase nada. Pero es que incluso en este subsector, en este sector, ha habido una depreciación económica de la participación de la Junta. Le voy a dar cifras que tengo aquí actualizadas de cómo se ha movido económicamente las subvenciones de la Administración Autónoma al sector de la artesanía.

Año mil novecientos ochenta y cuatro, fíjese que cuando hablo de años nos teníamos que remitir inclusive a ver el montante global del Presupuesto en aquella fecha, obviamente en estos años el Presupuesto ha crecido en progresión geométrica, por razones obvias, realmente, los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, o de todas las Comunidades Autónomas han crecido, se han ido multiplicando de forma impresionante. Pues, en el año ochenta y cuatro la Comunidad Autónoma atendió veinticinco subvenciones que implicaban inversiones por 29.000.000 y subvenciones de 7; más que en el año ochenta y siete y más que en el año ochenta y ocho. Era el año ochenta y cuatro. Ya si vamos al año ochenta y cinco, en el año ochenta y cinco hubo cuarenta y tres expedientes que implicaban inversiones por 75.000.000 y subvenciones por valor de 8. Fíjese, mucho más de lo que han hecho ustedes prácticamente en dos años. Realmente, ni en eso, ni en eso han intervenido en el sector artesanal. Evidentemente, si hubiesen detraído un poquito, no mucho, un poquito, por ejemplo —no tengo nada en contra del sector— un poquito de la minería, pues a lo mejor les hubiese dado para mucho, para mucho más. Miles de millones para algo, miles de millones para algo y aquí nos estamos moviendo con 39.000.000, con 5.500.000 en el año mil novecientos ochenta y ocho. Eso yo creo que denota algo.

Pero, independientemente de que bajo un punto de vista de atención económica al sector ha sido, pues, evidentemente, pobre, yo creo que el señor Consejero de la Administración anterior que hizo, o hicimos muchísimas cosas mal, hay algo que sí que hicimos en este sector, que fue dejarle a la propia Administración, independientemente de su ideología, un libro blanco de la artesanía. Libro blanco de la artesanía donde se recogía todo. Pero, fíjese, se recogía hasta la Disposición esa que ha tardado usted dos años en publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, que, por cierto, por cierto, yo les aconsejaría a Sus Señorías que se cogiesen, por ejemplo, el Decreto de Castilla-La Mancha, que es del año ochenta y seis, y verían cómo es una

fotocopia —no digo ni mala ni buena— es una fotocopia del Decreto de Castilla-La Mancha, por lo tanto Y, sin embargo, usted recibió un borrador de Proyecto de Ley, que lo podía haber convertido, si hubiese querido, evidentemente, en Decreto, pero que para eso no hubiese tenido que esperar dos años que llevan ustedes de Gobierno para

Y en ese libro blanco de la artesanía, entre otras cosas, con mucha documentación añadida, usted recibía un diagnóstico exacto de cómo estaba el sector, y un análisis de los objetivos que cualquier Administración debe seguir en el sector de la artesanía al respecto.

Por tanto, objetivos que yo creo que, en buena medida, no se han cumplido, no por falta..., no por tener objetivos distintos o incorrectos, sino simplemente por no haber prácticamente trabajado nada en este sector. Ni objetivo de reestructuración de las empresas y talleres mejorando niveles de rentabilidad y productividad, ni desarrollo de aquellas actividades artesanales cuya solidez de rentabilidad permitiera la generación de más puestos de trabajo, ni el objetivo de implantación de un tipo de desarrollo que venga acompañado de mejora de condiciones laborales, económicas y sociales de la población ocupada intentando eliminar la seudocupación o economía sumergida que siempre hay en estos sectores, ni la recuperación de..., bajo un punto de protección cultural de este subsector. Evidentemente, porque ustedes no han tenido ni tienen incardinada la política artesanal dentro de la política económica regional. Y prueba de ello que es absolutamente impensable, inimaginable que el sector artesanal no esté incardinado en una política de promoción turística, cosa que en estos momentos no existe en nuestra Administración Autónoma.

Ya se decía, le dejábamos preparado a usted, señor Consejero, pues, las acciones y áreas prioritarias donde tenían ustedes que haber actuado, como haber hecho estudios de diagnóstico del sector, de actuaciones de formación, de financiación, de diseño, de comercialización, de asistencia técnica, de..., un estudio de artesanías protegibles, y haber, por ejemplo, hecho específicamente estudios de viabilidad a determinado sector, o estudios de viabilidad de determinados subsectores, para haber aplicado, entre otros, por ejemplo, estudio de diseño y aplicación permanente de información estadística. Haber colaborador con la Empresa Nacional de Artesanía durante estos años, que me consta que no ha habido ningún tipo de relación. Haber realizado estudios subsectoriales, especialmente para los que ya se decía en el estudio blanco que debía haber una incidencia especial de la Administración, concretamente el subsector de la cerámica, la piel y el cuero, con estudios que pudiesen destacar la capacidad de reestructuración del aparato productivo, las materias primas, la incorporación de nuevos materiales, las ayudas técnicas y formalización de cada consumo de los métodos de control

de características físicas y químicas de las materias primas, el plan de viabilidad económica..., en fin, en definitiva, prácticamente en todo el libro blanco le daba una guía que había sido cuidadosamente estudiada con el propio sector, que había sido perfectamente incardinada con la política que de años ha se estaba llevando desde la Administración Central. Ni planes específicos de viabilidad en subsectores como el de la madera, o el de las mantas, por ejemplo, ni han puesto ustedes en marcha ningún tipo de información a un sector extraordinariamente disgregado, de empresas muy pequeñas que hubiesen precisado algún tipo de información por parte de la Administración, bajo un punto de vista fiscal, de formación empresarial, de apertura de nuevos mercados..., de eso, prácticamente no han hecho nada. Lo único que han hecho ha sido sacar un Decreto hace un mes, o mes y algo, por el que crean una Comisión Regional de Artesanía, que, por cierto, imagino que no se habrá reunido todavía en este lapsus de tiempo, y que a partir de ahí parece que pueden empezar a salir determinadas cosas.

Prácticamente, señor Consejero, lo único que han hecho en este tiempo ha sido sacar un Decreto al cabo de dos años de Gobierno y después de haber tenido ustedes toda la información posible que se pueda facilitar a una Administración para tomar políticas sectoriales concretas.

Por cierto, sí que me gustaría que me informara qué pasa -porque yo al menos no lo conozco que exista- del catálogo de la artesanía que ustedes... justo en el interín de cambio de Gobierno, se estaba produciendo, vamos, recogiendo, y elaborando, y diseñando para, entre otras cosas, tener una finalidad promocional, y tener una finalidad no sólo promocional artesana, sino de promoción turística de la Comunidad Autónoma. Y no me consta, al menos, no me consta que esté concluso o que a lo mejor esta información esté en algún cajón de algún despacho de su Consejería.

En definitiva, señor Consejero, no han atendido al sector. No han atendido al sector. Es hora de, evidentemente, de que recuperen, se olviden un poquillo de otros sectores económicos, y también atiendan a éste, que -como usted muy bien dice- tiene la enorme virtud de que con muy poca inversión genera un importante número de puestos de trabajo, que tiene una gran importancia para nuestro turismo, y que tiene una gran importancia para la protección de nuestro patrimonio cultural. Y que, en definitiva, pues, al cabo de dos años, y aprovechando la que son un nuevo Gobierno mucho más sólido y mucho más... con mucho más empaque con la presencia del equipo del Centro Democrático y Social, intenten poner en marcha algo que durante estos dos años han tenido básicamente parado. Y que yo creo que el propio sector se lo va a agradecer, y la propia economía de Castilla y León se lo va a agradecer. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS): Gracias, señor Lorenzo. Por el Grupo Popular tiene la palabra don Jesús Abad.

EL SEÑOR ABAD IBÁÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señores Procuradores. Señor Consejero, muchas gracias en primer lugar por la comparecencia que tan amablemente ha accedido a petición del Partido Socialista. Nuestro Grupo, sencillamente, está de acuerdo con la política que ha llevado en este tema el Gobierno Regional, con la política de la actual Junta de Castilla y León. Y nos ha parecido de suma transcendencia que el actual Gobierno Regional, respetando los programas emprendidos por la anterior Administración, bueno, pues ha tratado de impulsar una nueva legislación que, como bien ha dicho el señor Consejero, tiene como objetivo final, después del Decreto 42/89 de treinta de Marzo, digo que tiene como objetivo final hacer la ley de artesanía de Castilla y León. Valoramos muy positivamente este punto, porque creemos que es de gran transcendencia.

Efectivamente, la filosofía del Decreto 42/89 de treinta de Marzo creemos que responde a las demandas que actualmente existen en el subsector y, bueno, de alguna manera, establece el amplio concepto de la artesanía, agrupa una serie de medidas de protección, de protección a la artesanía técnica y artística como... utilizando las palabras que ha dicho el señor Consejero, que creemos que, efectivamente, son dos cosas que hay que mantener y además potenciar.

Por otra parte, establece la definición del taller, como también se ha dicho aquí, y estimula las fórmulas asociativas, este es un sector donde, es un subsector donde, efectivamente, el asociacionismo es importante y tiene que ser así.

También se ha dicho aquí por el señor Consejero, y además muy bien, que crea este Decreto el registro artesano, que es importante. Y, por otra parte también, según se ha dicho, crea el organismo paritario de la artesanía.

Pensamos que todos estos temas, pues, son importantes y nuestro Grupo lo recibe con agrado. También el anuncio hecho por el señor Consejero en dos objetivos que consideramos que tienen transcendencia.

El primero, la elaboración de la próxima normativa que habíamos dicho antes, que desembocará en la ley de la artesanía de Castilla y León.

Y segundo, el objetivo final, que es potenciación de los productos artesanos, la difusión y la divulgación de los productos de la tierra de Castilla y León, y la política de formación -para nosotros muy importante- profesional de las personas que se dedican a este subsector. Pensamos que el camino emprendido, seguido, también de alguna manera, del anterior Gobierno y em-

prendido también por el Gobierno Regional, en este campo, creemos que es acertado.

Pensamos y pedimos al Gobierno Regional que no escatime medios económicos y técnicos para divulgar, lo más que se pueda, nuestros productos, no sólo en el ámbito regional y nacional, sino, y también, en los ámbitos internacionales.

Bajo nuestro criterio, se deben realizar campañas divulgativas importantes, sin escatimar medios, en prensa, radio, televisión y cualquier otro medio, de los productos artesanos de la tierra. Como muy bien se ha dicho aquí, efectivamente, Castilla y León es una Región que tiene un encanto especial de sus tierras, de sus gentes, de sus costumbres, de su forma artesana también, todos debemos de tratar de impulsar y divulgar para que, de alguna manera, atraigamos un turismo que, sin duda alguna, tiene que ser importante en un futuro que esperemos que no sea lejano.

Por otra parte, creemos, creemos, que, independientemente de las subvenciones directas, el actual Gobierno Regional ha puesto en marcha, potenciado o impulsado también, los incentivos... la ley de incentivos regionales, que, en pocas palabras, potencia todo aquello que transforma. Y nosotros creemos que si hay algo de transformación, el sector artesano es una transformación por antonomasia.

Terminamos. Creemos, bajo nuestro criterio, que es acertada la política de la Junta, y repetimos e insistimos que se divulgue todo lo que se pueda y que no se escatimen medios en divulgar, repetimos, los productos de Castilla y León.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Abad. Para contestar las preguntas y observaciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. Primero quiero agradecer las observaciones hechas por el Portavoz del CDS. Creo que han sido absolutamente coherentes y me encanta que esté a la espera de esas órdenes que yo conozco perfectamente y que en estos momentos se encuentran en esa Comisión regional, que en voz del Portavoz Socialista todavía no se ha reunido, aunque están permanentemente reunidos, prácticamente, a la espera de su dictamen, y a continuación se publicarán, y espero que del interés de esas órdenes reciba las críticas u observaciones que sean oportunas.

Gracias al Portavoz de mi Partido, porque creo que entiendo perfectamente la importancia del sector artesanal.

Y el señor del PSOE, Portavoz del PSOE, es una pena, una auténtica pena que usted tenga mala suerte, porque cada vez que ataca al Consejero de Economía lo mejor que deberían hacer era callarse, porque normalmente en mis intervenciones procuro resaltar las virtudes del Gobierno anterior y no hacer crítica de las situaciones. Mire usted, creo que le ha pillado completamente descolocado, porque la petición que hizo el Partido Socialista, o el Grupo Parlamentario Socialista a esta Comisión casi coincidió con la fecha de publicación del Decreto, y, claro, le pilló en "off-side". Y hoy tenía que intentar defender algo que es indefendible.

Le puedo decir que me cabe la satisfacción de haber recibido algún obsequio personal de los artesanos, porque, en palabras de ellos, ya es hora que un Consejero se dignase a hablar con unos artistas, que, me dijeron textualmente ellos, no conocían al Consejero anterior, por supuesto, ni al Director General, y les parecía imposible que el propio Consejero de Economía y Hacienda los recibiera en múltiples ocasiones.

De que no existe colaboración, está clarísimo, puesto que cada vez que hemos convocado reuniones le puedo asegurar que el número de asistentes nunca ha bajado de ciento diez, de los artesanos. Y que el nivel de diálogo que existe llega hasta tal extremo que cuando les he entregado primero el proyecto de decreto, que fue por lo que se retrasó, aunque sea un copia exacta del de La Mancha, se conoce que nuestros artesanos, además de hacer muy bien las piezas, se dedican a copiar lo de los anteriores, porque le puedo asegurar que hay textos completos de las observaciones hechas por ellos. Así que una de dos: o son ellos los que copiaron, o son ellos los que aportaron y yo dudo que se parezcan tanto.

En cuanto a las órdenes que actualmente están le voy a anticipar que se van a conceder subvenciones a este sector de hasta el 75% en la mayoría de los casos, aunque no espero, porque creo que no sería justo que hubiese tanta diferencia de Consejero, yo creo que si me lo propongo son capaces de ponerme una estatua, un homenaje en relación con la actuación del Consejero anterior, con lo que usted ha manifestado. Pero, evidentemente, me acabo de enterar que los presupuestos crecen por razones obvias. Me gustaría que ustedes hubieran realizado tantas operaciones obvias cuantas hubiesen necesitado esta Comunidad para que hubiésemos tenido unos presupuestos acordes con las necesidades obvias que tiene la Comunidad. Puesto que han crecido obviamente, le voy a explicar que no sé cómo se atreve a comparar los presupuestos dedicados a las subvenciones del año ochenta y cuatro con las de los últimos años, es decir, con aquellos presupuestos en los que el Consejero de Economía que le habla ha tenido una intervención directa. Claro que entiendo que habida cuenta de las relaciones que mantenían ustedes en el Gobierno anterior, y, por tanto, no me extraña que

nos felicite tanto y que seamos capaces de entendernos con otros Grupos, yo entiendo perfectamente que el señor Paniagua, que a lo mejor no sabía tanto como usted de artesanía, no le dotara suficientemente.

Pero le voy a hacer unas simples comparaciones que, por obvias, creo que no merecen mayores comentarios.

Primero. Al capítulo de actividades formativas, publicidad y promoción durante el año ochenta y siete ustedes lo dotaron en sus últimos presupuestos con la increíble cifra de 4.000.000 de pesetas. En el año ochenta y ocho nosotros, aunque los bajamos, la subimos a 15.000.000 de pesetas y en el año ochenta y nueve la subimos simplemente a 62. Es decir, del año ochenta y siete, dotada con 4.000.000 de pesetas, ha pasado a los presupuestos del ochenta y nueve con 62.000.000 de pesetas. Se ve que el porcentaje de inflación, a lo mejor, en términos reales no le satisface a usted. Eso al Capítulo de actividades formativas, publicidad y promoción.

Al Capítulo de organización de ferias en el año ochenta y siete, si quiere le digo la aplicación, la 057.481 la dotaron ustedes con la increíble cifra de 5.000.000 de pesetas. Nuestro Gobierno, que no entiende de estas cosas y que tanto ha depauperado el gran esfuerzo que ustedes realizaban, en el año ochenta y ocho lo dotó simplemente con 60.000.000 de pesetas. Es decir, de 5 a 60.

Seguimos en expansión comercial, que ustedes no tenían absolutamente ninguna partida, en el año ochenta y ocho se dotó ya con 50.000.000 de pesetas para apoyo a la artesanía, cantidades me parecen nimias en proporción de esas subvenciones tan grandes que ustedes concedieron de esos 7.000.000 del año ochenta y cuatro.

En cuanto a la asistencia a expositores de los talleres en ferias profesionales, ustedes en el año ochenta y siete la dotaron con un esfuerzo presupuestario inmenso, con 32.800.000; nosotros simplemente con 67.800.000. Es decir, más que duplicadas.

Y ya el colofón viene a las nuevas instalaciones, modernización, reforma de locales y adquisición de equipamientos, que ustedes en el año ochenta y siete, con un esfuerzo fundamental de presupuesto, la dotaron con 15.000.000 y nosotros simplemente con 150.000.000. Es decir, obviamente, estamos bajando la atención, las subvenciones, el interés que destaca este sector y, evidentemente, lo estamos haciendo tan mal, tan mal, tan mal que esa comisión que usted suponía que no se reunía le puedo decir que tiene más de tres reuniones semanales, semanales. Y que además de eso bájese usted, dése una vuelta, por favor, por los artesanos, pregunte los logros que usted consiguió y pregunte, por favor, porque en política hay algo que usted, como mal alum-

no, copia de su Presidente nacional, y es que el Presidente nacional no sale de la Moncloa y usted creo que de su caja.

Muchas gracias, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Consejero. Como es norma en esta Comisión, se concede la palabra nuevamente a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que quieran utilizarla.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Señor Presidente. Sólo nos ha faltado decir si la estatua que tan mercedamente le iban a hacer al señor Pérez Villar también la iba a subvencionar Su Señoría con el 75%, como el resto de las cosas, pero, bueno. Realmente, yo creo que no me ha contestado nada de las cosas que le he planteado. No me ha contestado nada, porque lo único que le he dicho que del Gobierno anterior usted ha recibido un libro blanco de la artesanía; no me ha contestado que ha pasado con el catálogo; no han hecho nada de lo que dice en ese libro blanco. Lo único que han hecho ha sido, meritoriamente, yo no le quito el mérito que corresponda, sacar un Decreto donde se define la Comisión Regional de Artesanía y punto.

Pero incluso las cifras que usted hace referencia no son homogéneas. Yo le hablo de subvenciones directas a las empresas de artesanía. Y sí que me reitero en lo dicho utilizando sus propias cifras: que en el año ochenta y ocho ustedes han dado 5.500.000 de subvención a empresas y en el año ochenta y siete, año ochenta y seis se dieron, por ejemplo, 10.000.000 de subvención, se dieron más en el año ochenta y siete que en el ochenta y ocho. Pero no me ha contestado a ninguno de los temas de lo que implica la ordenación y fomento de la artesanía, en base a un estudio absolutamente... que yo imagino que usted recibiría y que valorará en el sentido positivo por los argumentos profesionales que en el mismo se contienen y por la participación que el propio sector tuvo en el mismo de lo que implica la promoción y ordenación de ese sector en base a eso. Prácticamente, lo único que han hecho, lo único que han hecho, ha sido exclusivamente eso, porque cuando usted me habla de promoción comercial. Yo no quiero que me hagan ninguna estatua, porque, entre otras cosas, me siento, me imagino muy feo en una estatua, pero sí que le digo una cosa: lo mejor que se ha hecho en promoción de la artesanía en esta Comunidad Autónoma, y no me lo atribuyo yo, sino que se lo apunto a muchos funcionarios, alguno de los cuales siguen trabajando con usted, fue la promoción que se hizo a través de "El Corte Inglés"; jamás, jamás, se ha hecho una promoción del sector de la artesanía con una influencia a nivel nacional tan importante y tan bien encardinada con la pro-

moción turística como aquella semana o quincena de la artesanía de Castilla y León, donde básicamente se promocionaba la artesanía. Creo que no se ha hecho ninguna otra cosa igual, no ha habido ninguna otra promoción igual; muchos de esos artesanos, a los que conozco, a los que conozco, todavía siguen vendiendo al Corte Inglés y que, bueno, y que de hecho fue una buena oportunidad para ellos, para la estabilización de su pequeño taller.

Por tanto, señor Consejero, me reitero en que no han hecho nada, no han hecho nada. Y no dudo que a partir de ahora, con las órdenes que usted va a dar a los señores del CDS, porque decía que estaban a la espera de sus órdenes -no se si eso se refería a las órdenes del Boletín o a otro tipo de órdenes-, que con las órdenes esas seguramente, seguramente, pues relanzarán algún aspecto, y yo estoy convencido de que ya, menos preocupados de otros temas, podrán dedicarse con mayor ahínco e interés y desde luego, sin duda alguna, acierto -para eso van a encontrar siempre el apoyo de mi Grupo- a la promoción integral de este sector artesano, para lo cual yo también le aconsejaría que se pusiera en coordinación con su nuevo compañero responsable de las áreas de turismo, aunque provenga de otro Grupo Político, para que esos esfuerzos que sin duda alguna desde su departamento se van a hacer tengan fiel reflejo luego en la promoción turística de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Lorenzo. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Continuemos, pues; y perdón, Señoría, porque me había olvidado de comentar dos temas.

Mire, prácticamente no es el mismo equipo, era el mismo equipo; yo tengo algún valor nuevo, pero el mismo que usted tenía lo tengo yo. Y le voy a decir la confianza que tienen en el libro blanco que ustedes encargaron a hacer al Centro de Estudios Artesanal de Arte España; fíjese la confianza que tiene en ese libro blanco que todavía, por indicación de ellos, no se les ha pagado el último millón del estudio, que importó 5.100.000. Fíjese la confianza que tiene su propio equipo, que a su vez está insertado en el mío; así que le pido disculpas porque yo creía que lo que me iba a criticar era porque no le habíamos pagado el millón, y entonces a mí me... tenía una cierta carga; decir ¡hombre!, cómo me atrevo yo a no pagar un trabajo tan fenomenalmente hecho en el que se nos indicaba todo, y no le hemos hecho ningún caso. No se preocupe, le pagaremos el millón de pesetas, ya les hemos hecho sufrir bastante, y le puedo asegurar que ese libro blanco ahora se va a convertir de verdad en algo realmente operativo.

En cuanto al catálogo o la guía de artesanía, le voy a contestar lo siguiente. Estaba tan bien hecha que hemos comenzado a realizar la toma de datos -estaba tan elaborado el tema- y se han recogido los datos ya en la provincia de Segovia, de Valladolid y prácticamente en parte de la suya, de Avila. Es una labor bastante, digamos, ingrata y que lleva su tiempo, habida cuenta los medios que tenemos. Pero no queremos darlo a una empresa exterior porque entendemos que vamos realizando un doble esfuerzo: además de conseguir esa recogida de datos, estamos estudiando perfectamente la problemática de cada artesano, intentamos impartirles cuáles son las directrices que vamos marcando, cómo se puede asociar, cómo puede conseguir mayores ventas, y, de alguna forma, estamos haciendo una labor formativa importante y yo espero... no creo que acabemos la guía de la artesanía este año, pero espero que a mediados del año que viene esté concluida.

Le voy a decir algo más, y créame lo que le voy a decir. No dudo de que no conociera algún artesano de esos que vendían en el Corte Inglés. Mi experiencia me ha demostrado que todos los proveedores del Corte Inglés, a largo plazo, van desapareciendo. Vamos a ver si fomentamos otro medio de comercio. Yo le respeto el suyo porque entiendo perfectamente que, ya que me critican tanto esa confianza que tenemos en la iniciativa privada, en ese modelo de iniciativa social, ustedes los practicaran antes, porque van a servir de referencia para alguna otra de las muchas contradicciones que el Partido Socialista me comenta. Pero le voy a decir algo: cuando a mí el Corte Inglés me ofreció dedicar otra semana a Castilla y León, por el presupuesto, no dude en contentarle que no, porque creo que hay otros sistemas mucho más efectivos de proteger la artesanía. No obstante, me imagino, y menos públicamente, que vamos a llegar a acuerdo, pero no se preocupe usted. A pesar de que mi Consejería tiene bastante más competencia que tenía la suya, y bastante más trabajo, le puedo asegurar que mi contacto con este sector, por darle mucha importancia, ha sido mucho más numerosa que la suya y lo será. Muchas gracias.

Ah, en cuanto a la subvención de la estatua, si es preciso subvencionarla, no lo dude que la subvencionaré, y, por supuesto, usted tiene la libertad de pedir las Comisiones de Investigación que quiera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas de los señores Procuradores miembros de esta Comisión. ¿Algún Procurador quiere tomar la palabra? Bien, entonces finaliza la sesión.

(Se levantó la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos).